



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2026-AL/MPH

Huancavelica, 09 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 0004-2026-GPP/MPH., de fecha de recepción 09 de enero de 2026, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas), correspondiente al mes de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, artículo 47°, numeral 47-1 establece Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en el artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en el artículo 28° numeral 28.1. indica que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0004-2026-GPP/MPH., propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas), correspondiente al mes de diciembre de 2025, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **diciembre de 2025** (926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 939, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1003, 1004, 1005, 1008, 1010, 1011, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036 y 1037).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Dirección General de Contabilidad Pública.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio H. Castro Cornejo
ALCALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).